

El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad con el artículo 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, realiza la siguiente:

► CONVOCATORIA ◀

A todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de la persona física o jurídica que por sus méritos se hayan distinguido en el municipio, que por su conducta o trayectoria ejemplar, o bien, por los servicios relevantes prestados al municipio, a los habitantes, o actos heroicos se pueda hacer merecedor de recibir el "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES en su edición 2017 (dos mil diecisiete).

La elección de la persona a galardonar, se realizará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

I.- De Las Personas Físicas:

- 1.- Podrán participar sin límite de edad, solamente los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que hayan tenido por los menos 5 años de residencia en el municipio.
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de los interesados en obtener el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, deberán presentar la siguiente documentación de la persona propuesta.
 - a) Curriculum Vitae;
 - b) Constancia de residencia actualizada emitida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco;
 - c) Presentar mínimo dos testimoniales impresos por persona mayor de edad, respecto de los hechos que motiven ser galardonado con el "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades;
 - d) Anexar los documentos que acrediten las actividades del candidato, las razones por las cuales se propone como merecedor del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas por él o ella.
 - e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos (reuniendo los requisitos que se proporciona en la Secretaría General).
 - f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones realizadas en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

II.- De Las Personas Jurídicas:

- 1.- Podrán participar cualquier asociación civil sin fines de lucro a través de su representante o persona designada, siempre y cuando hayan estado en el municipio brindando sus servicios durante un periodo anterior de 5 años como mínimo.
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de las asociaciones interesadas en obtener el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, enunciadas en esta convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Documentos que acrediten las actividades de la asociación, mencionando las razones por las cuales se propone como merecedora al "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas;
 - b) Presentar mínimo dos testimoniales impresos por persona mayor de edad, respecto de los hechos que motiven ser galardonado con el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades;
 - c) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos (reuniendo los requisitos que se proporciona en la Secretaría General).
 - d) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones que se contengan en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

III. Criterios de Exclusión

- 1.- No se admitirán propuestas de personas o asociaciones que a título personal y anteriormente hayan recibido el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" y/o el "Premio Puerto Vallarta" en alguna sus modalidades, o alguna condecoración.
- 2.- No se otorgará el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, a cualquier persona que actualmente labore y/o reciba sueldo o gratificación alguna, en las distintas esferas del gobierno municipal, estatal o federal (se excluye de lo anterior los ingresos por jubilación o pensión)
- 3.- No se admitirán propuestas presentadas a través del correo electrónico;
- 4.- No se entregará el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, Postmortem.
- 5.- No será válida toda aquella propuesta que no cuente con los requisitos completos, especificados en las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA: DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

El "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2017 (dos mil diecisiete), se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo del 2017, y consistirá en lo siguiente:

- 1.- El Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su edición 2017, consistirá en lo siguiente:

- a) La entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada la importancia y relevancia de las labores realizadas;
- b) La entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y por el reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón;

Las modalidades del "Premio Puerto Vallarta" son las siguientes:

- **Premio Puerto Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón"**: Reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes.
- **Premio Puerto Vallarta "Francisca Rodríguez Rodríguez"**: a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública.
- **Premio Puerto Vallarta "Teresa Barba Palomera"**: a los distinguidos y destacados promotores de la cultura.
- **Premio Puerto Vallarta "Jesús Palacios Robles"**: a los ciudadanos que se distinguen en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social.
- **Premio Puerto Vallarta "Manuel Lepe Macedo"**: a quienes se hayan destacado en el campo de las artes.
- **Premio Puerto Vallarta "Francisco Medina Ascencio"**: a los ciudadanos que se hayan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta.
- **Premio Puerto Vallarta "Guadalupe Sánchez Torres"**: a los ciudadanos que hayan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente.
- **Premio Puerto Vallarta "Alfonso Díaz Santos"**: a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos.
- **Premio Puerto Vallarta "Agustín Flores Contreras"**: a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico.

TERCERA: DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

I.- La presente convocatoria se publicará al día hábil siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento, en la página electrónica del Gobierno Municipal, y en un periódico de mayor circulación en la ciudad, así como en un lugar visible del edificio que alberga el Palacio Municipal con domicilio en Independencia 123, colonia Centro, de igual forma en el edificio que ocupa la Unidad Municipal Administrativa con domicilio en Mezquitán #604 Fraccionamiento Los Portales, de esta ciudad.

II.- Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir del día hábil siguiente a la fecha de su publicación de la convocatoria y hasta el día 13 trece de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, en un horario a partir de las 9:00 horas y hasta las 16:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.

I.- El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, dentro del periodo comprendido del día 14 de marzo y hasta el día 31 de marzo de 2017, sesionará para analizar y evaluar cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a la persona física que se hará acreedora para recibir el PREMIO PUERTO VALLARTA en la modalidad, edición 2017.

II.- Una vez aprobadas las propuestas recibidas por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, de la o las personas físicas galardonadas, serán turnadas al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para su aprobación definitiva que será inapelable.

QUINTA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La difusión oportuna sobre la persona a galardonar, sus acciones, logros alcanzados, así como la verificación de que la información presentada es real y fehaciente, será responsabilidad del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, cuando así lo determine mediante la verificación de documentos y, en su caso, visitas de campo.

Atentamente:

Puerto Vallarta, Jalisco; a 30 de Enero del 2017.

PRF
Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal y Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.



El Puerto
Que Queremos